



Valparaíso, 3 de junio de 2025

Oficio N° 07/2025

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LAS ACTUACIONES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA, EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES; EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO; LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES; LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA Y EL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS NORMATIVAS SECTORIALES, EN CUANTO A LA FISCALIZACIÓN, COORDINACIÓN, OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, ENTRE LOS AÑOS 2024 Y 2025 (CEI 68)**, en su sesión celebrada el día de ayer, acordó por unanimidad solicitar a usted tenga a bien analizar la posibilidad de iniciar un proceso por no atender mediante canales preferentes a las personas electrodependientes, durante el periodo que compete fiscalizar a esta instancia, por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del decreto N° 65, de 2021, en relación con los artículos 207-3 y 207-6 del decreto con fuerza ley N° 4/20.018, en atención a que la Superintendencia de Electricidad y Combustibles informó la presentación de cargos por incumplimiento en atención de llamadas prioritarias para pacientes electrodependientes.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del referido acuerdo y por orden del Presidente de la Comisión, diputada **JORGE BRITO HASBÚN**.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR (SERNAC), SEÑOR ANDRÉS HERRERA TRONCOSO.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B3F660A7E438A10F